



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 316 -2024-GGR-GR PUNO

20 DIC. 2024

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20240008184, sobre modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 - COMPONENTE: MITIGACION AMBIENTAL, META: 041;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 004621-2024-GRP/ORSYLP de fecha 12 de diciembre del 2024, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02 – COMPONENTE: MITIGACION AMBIENTAL (META: 041), CUI 2477014.

REF.: a) INFORME N° 000095-2024-GRP/ORSYLP-EJLA

b) PROVEIDO 013823-2024-GRP/ORSYLP

c) INFORME N° 000015-2024-GRP/ORSYLP-EHM

d) PROVEIDO 013638-2024-GRP/ORSYLP

e) INFORME N° 000011-2024-GRP/ORSYLP-EHM

f) PROVEIDO 013221-2024-GRP/ORSYLP

g) OFICIO N° 000438-2024-GRP/PRORRIDRE

Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: MITIGACION AMBIENTAL, META: 041.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia al documento a), sobre la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 - COMPONENTE: MITIGACION AMBIENTAL, META: 041, teniendo el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 217-2023-GGR-GR PUNO de fecha 11 de Setiembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014.

- Mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 172-2024-GR PUNO/GR de fecha 20 de Junio del 2024, se aprueba la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional programático entre Unidades Ejecutoras del pliego 458.

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 236-2024-GGR-GR PUNO de fecha 24 de Setiembre del 2024, se aprueba la Modificación del Expediente Técnico No Sustancial N° 01 del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 – COMPONENTE: MITIGACION AMBIENTAL.

- Del Trámite de Modificación de Presupuesto Analítico 02:

- o Mediante el INFORME N° 0104-2024-G.R. PUNO/PRORRIDRE/RMMM-RTGA. de fecha 29 de Octubre del 2024, la Ing. Rebeca M. Machicao Mamani – Responsable Técnico en Mitigación de Impacto Ambiental, solicita la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02.
- o Mediante el INFORME N° 000011-2024-GRP/ORSYLP-EHM de fecha 18 de Noviembre de





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 316 -2024-GGR-GR PUNO

20 DIC. 2024

Puno,



2024, el Ing. Edder Huancco Mamani - Inspector de Obra, emite la Aprobación de la Modificación de Analítico N° 02 del proyecto.

- o Mediante INFORME N°000095-2024-GRP/ORSYLP-EJLA, de fecha 11 de Diciembre del 2024, el Ing. Emerson Juan Lira Apaza - Especialista III, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite CONFORMIDAD al trámite de la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02, para continuar con el trámite correspondiente.

II. BASE LEGAL:

- Directiva Regional N°10-2018-Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa y/o por encargo.
- Directiva Regional N° 08-2008-Gobierno Regional Puno, Supervisión de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados en el Gobierno Regional Puno
- Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados con D.S N°083-2004-PCM y el D.S N°084-2004-PCM respectivamente y modificatorias.
- Ley N° 27815 y el D.S N° 084-2004-PCM respectivamente y modificatorias.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, y su modificatoria.
- Ordenanza Regional N° 008-2008, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Puno.

III. ANALISIS

Se tomó como documento normativo la directiva regional N°10-2018-Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa, se revisó el contenido del expediente del informe técnico presentado por el Inspector de Obra, donde se obtuvo la información técnica y financiera de la obra respecto a la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02.

A). PARTIDAS HABILITADORAS:

- ✓ En la Especifica de Gasto 2.6.2.3.4.4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES, por el monto de S/. (-) 48,558.05 soles.
- ✓ En la Especifica de Gasto 2.6.2.3.4.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS, por el monto de S/. (-) 4,064.25 soles.

B). PARTIDAS HABILITADAS:

- ✓ En la Especifica de Gasto 2.6.2.3.4.3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL, por el monto de S/. (+) 52,622.29 soles.

DETALLE DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N.º 02							
ITEM	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO APROBADO - RESOLUCION RGGR N° 236-2024-GGR-GR PUNO	MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO N.º 02			
				ESPECIFICA HABILITADORA	ESPECIFICA HABILITADA	TOTAL	
A	COSTO DIRECTO	S/ 371,424.25	S/ 313,324.64			S/ 313,324.64	
2.6.23.43	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	104,304.62	130,923.86		52,622.29	183,623.56	
2.6.23.44	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	219,611.67	112,753.83	-48,635.45		64,118.38	
2.6.23.45	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	47,507.96	69,646.95	-4,064.25		65,582.71	
B	GASTOS GENERALES	S/ 46,505.28	S/ 104,604.89			S/ 104,604.89	
2.6.23.43	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	22,045.28	82,700.00			82,700.00	
2.6.23.44	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	9,460.00	304.89			304.89	
2.6.23.45	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	15,000.00	21,600.00			21,600.00	
C	GASTOS DE SUPERVISION	S/ 16,783.96	S/ 16,783.96			16,783.96	
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	16,533.96	16,533.96			16,533.96	
2.6.81.42	GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES	250.00	250.00			250.00	
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					0.00	
D	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	S/ 15,208.22	S/ 15,208.22			S/ 15,208.22	
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	14996.82	14996.82			14,996.82	
2.6.81.42	GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES	211.40	211.40			211.40	
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					-	
E	GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 11,072.38	S/ 11,072.38			S/ 11,072.38	
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	10510.28	10510.28			10,510.28	
2.6.81.42	GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES	562.10	562.10			562.10	
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					-	
TOTAL, PRESUPUESTO S/.		S/ 460,994.09		-52,699.69	52,622.29	S/ 460,994.09	
				0.00			

Fuente: INFORME 000095-2024-GRP/ORSYLP-EJLA, del especialista de la ORSYLP.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 316 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 20 DIC. 2024



IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Inspector de Obra - ING. EDDER HUANCOCO MAMANI, concluye que: "(...) Esta Inspectoría Aprueba y da Conformidad a la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 ... ()", y

Estando el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. EMERSON JUAN LIRA APAZA, donde concluye que: "(...) se da la opinión favorable y CONFORMIDAD para el trámite de aprobación bajo acto resolutivo, (...)".

La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en merito al INFORME N° 000095-2024-GRP/ORSYLP-EJLA e INFORME N° 000011-2024-GRP/ORSYLP-EHM, se Otorga la CONFORMIDAD a la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02, del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI-2477014 - COMPONENTE: MITIGACION AMBIENTAL, META: 041; se Otorga la CONFORMIDAD, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2477014 - COMPONENTE: MITIGACION AMBIENTAL, META: 041, para su aprobación mediante acto resolutivo...";

Que, con Informe N° 002296-2024-GRP/SGPTO de fecha 18 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que "... En tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través del Informe N° 0004621-2024-GRP/ORSyLP, informa que es procedente y otorga conformidad para continuar la modificación del Presupuesto Analítico N° 02... con las justificaciones alcanzadas por el supervisor de obra en coordinación con el residente de obra, quienes avalan estas modificaciones, el mismo que no requiere mayor incremento presupuestal, sustentan la necesidad de modificar el Presupuesto Analítico para cumplir con las metas del Expediente Técnico, además indicar que, el PIP cuenta con asignación presupuestal en el ejercicio presupuestal 2024 por el monto de S/ 18,945,591.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios. Por lo tanto, la modificación del Presupuesto Analítico N° 02... cuenta con la aprobación del Supervisor de Obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; asimismo cabe indicar que, en el Presupuesto Analítico modificado los gastos en personal representa el 66.89 % con relación al total del Expediente Técnico. Consiguientemente, la modificación del Presupuesto Analítico N° 02... cuenta con el Informe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Por consiguiente, se debe remitir a la Gerencia General Regional para su conformidad... para la emisión de la Resolución de Aprobación del Presupuesto Analítico modificado N° 02... Finalmente debo indicar que, la aprobación del presente expediente es bajo entera responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos por ser responsable de su evaluación técnica...";

Que, mediante Memorando N° 001834-2024-GRP/GGR de fecha 19 de diciembre del 2024 señala, "... mediante el Informe de la referencia (1), para proyectar acto administrativo, respecto a la Modificación del Presupuesto Analítico N°02 de la obra... con CUI N° 2477014; COMPONENTE MITIGACIÓN AMBIENTAL (META 041) por lo que se dispone, proyectar acto administrativo incorporándose adicionalmente en la parte resolutive el siguiente articulado: ARTICULO TERCERO: DISPONER, Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 316 -2024-GGR-GR PUNO

20 DIC. 2024

Puno,



responsables por la aprobación de la Modificación de Presupuesto Analítico N°02, de la obra con Código Único de Inversiones N° 2477014 - Meta 041.

ARTICULO CUARTO: *DISPONER*, Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda respecto a la Modificación de Presupuesto Analítico N°02 en la ejecución de las inversiones son el residente y supervisor de obra con Código Único de Inversiones N° 2477014 - Meta 041. – Componente: Mitigación Ambiental”;

Estando al Informe N° 004621-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 002296-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001404-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Memorando N° 001834-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO” con CUI 2477014 - COMPONENTE: MITIGACION AMBIENTAL, META: 041.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la implementación de acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables por la aprobación de la Modificación de Presupuesto Analítico N°02, de la obra con Código Único de Inversiones N° 2477014 - Meta 041.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda respecto a la Modificación de Presupuesto Analítico N°02 en la ejecución de las inversiones son el residente y supervisor de obra con Código Único de Inversiones N° 2477014 - Meta 041. – Componente: Mitigación Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL